

Anexo No. 1
Certificado de Existencia y Representación Legal de Odinsa S.A.

Ver documento adjunto.

Anexo No. 2

Relación de Líneas de Negocio a transferir, con su respectivo valor según el avalúo más reciente de que se disponga y justificación del precio al cual se entregarán, si éste difiere del avalúo

El valor al cual se harán las aportaciones constitutivas de la Segregación se identifica a continuación en la Tabla No. 1, de conformidad con los términos del numeral 2.6.3.5. de la Circular Básica Jurídica. El Valor al cual se hará el aporte para la Segregación está basado en la oferta presentada por MIP V con referencia a una proyección de los negocios a 31 de diciembre de 2021 (como se explica en el Anexo No. 9 (Estudio de Valoración)) y estará sujeto a ajustes habituales en este tipo de negocios cuando transcurre un tiempo relevante entre la firma y el cierre del mismo, siendo éste el caso de la presente transacción.

Tabla No. 1

Ítem	Línea de Negocio	NIT de Compañía Objetivo	Dirección	Valor del Patrimonio Segregado según Valoración ¹ (COP millones)	Valor al cual se hará el Aporte del Patrimonio Segregado ^{2 3} (COP millones)
1.1.	Línea de Negocio AKF Segregada	830.025.490-5	Carrera 10 Avenida del Ferrocarril # 75-51, Dosquebradas Colombia	\$40.600	\$41.300
1.2.	Línea de Negocio P2 Segregada	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	\$188.000	\$198.500
1.3.	Línea de Negocio TAO Segregada	811.012.172-2	Carrera 35A # 15B-35, Of. 508, Medellín Colombia	\$106.000	\$98.500

¹ Como se describe en el Anexo 9, la valoración de referencia para la presente transacción debe ser aquella suma de partes después de descontar el valor presente del *management fee* que el Fondo pagará a su gestor profesional.

² Corresponde al valor de transacción, el cual estará sujeto a ajustes de precio. Lo anterior siendo una práctica común en este tipo de negocios cuando transcurre un tiempo relevante entre la firma y el cierre del mismo, siendo éste el caso de la presente transacción.

³ La diferencia entre el Valor del Activo según la Valoración y el Valor del Activo al cual se hace la Segregación se explica en el Estudio de Valoración incluido en el Anexo No. 9 del Proyecto de Segregación.

Ítem	Línea de Negocio	NIT de Compañía Objetivo	Dirección	Valor del Patrimonio Segregado según Valoración¹ (COP millones)	Valor al cual se hará el Aporte del Patrimonio Segregado^{2 3} (COP millones)
1.4.	Línea de Negocio MVM Segregada	900.743.297-2	Carrera 1 # 14-24, Villavicencio Colombia	\$44.000	\$46.500
1.5.	Consorcio GCAKF	N/A	N/A	\$25.800	\$26.800
1.6.	Participación Segregada en Contrato COINSA	Ver información del Contrato en Anexo No. 5(f)	Ver información del Contrato en Anexo No. 5(f)	\$0	\$0

Anexo No. 3

Informe completo sobre la participación que actualmente tienen las Líneas de Negocio que se pretende segregar en los activos, pasivos, flujo de efectivo, ingresos, egresos y resultados de Odinsa⁴

1. Activos

<u>COP</u>	<u>Agosto 2021</u>
<u>Activos totales Odinsa S.A.</u>	<u>3.543.280.095.500</u>

<u>Inversiones a segregar con respecto del activo total</u>	
<u>COP</u>	<u>Agosto 2021</u>
<u>AKF</u>	<u>11.661.937.104</u>
<u>GCAKF</u>	<u>4.815.637.684</u>
<u>MVM</u>	<u>47.450.725.914</u>
<u>TAO</u>	<u>134.637.941.723</u>
<u>P2</u>	<u>273.810.861.267</u>
<u>TOTAL</u>	<u>472.377.103.692</u>

2. Pasivos

<u>COP</u>	<u>Agosto 2021</u>
<u>Pasivos totales Odinsa S.A.</u>	<u>1.814.348.917.906</u>

<u>Pasivos a segregar con respecto del pasivo total</u>	
<u>COP</u>	<u>Ago. 2021</u>
<u>CxP AKF</u>	<u>62.721.223.373</u>
<u>CxP TAO</u>	<u>22.642.191.675</u>
<u>TOTAL</u>	<u>85.363.415.048</u>

3. Flujo de efectivo

<u>COP</u>	<u>Agosto 2021</u>
<u>Activos</u>	<u>3.543.280.095.500</u>

⁴ **Nota a Odinsa:** Cuadros a completar por Odinsa, incluyendo explicación de por qué no se incluye información sobre Egresos.

Flujo de efectivo a segregar con respecto del activo total⁴	
<u>COP</u>	<u>Enero - Agosto 2021</u>
AKF	<u>6.444.506.880</u>
GCAKF	<u>11.044.572.022</u>
MVM	<u>0</u>
TAO	<u>4.234.000.000</u>
P2	<u>39.441.558.500</u>
TOTAL	<u>61.164.637.402</u>

4. Ingresos

<u>COP</u>	<u>Enero - Agosto 2021</u>
Ingresos Odinsa S.A.	<u>162.244.157.758</u>

Ingresos vía Método de Participación Patrimonial reconocidos en la utilidad neta de Odinsa	
<u>COP</u>	<u>Enero - Agosto 2021</u>
AKF	<u>15.293.336.328</u>
GCAKF	<u>6.550.657.602</u>
MVM	<u>3.244.732.014</u>
TAO	<u>6.630.982.770</u>
P2	<u>7.846.410.377</u>
TOTAL	<u>39.566.119.091</u>

5. Egresos

Al ser Odinsa S.A. un *holding* de inversiones que gestiona filiales, no sería acertado asignar egresos a los activos segregados (ni a ninguna de sus inversiones). Lo anterior, debido a que los egresos de operación de Odinsa no responden del todo al número de inversiones que posea en su balance, pues su naturaleza de administrador de inversiones le obliga a tener una estructura de gastos operacionales, en su mayoría fija, más allá de cuántas inversiones administre. Ahora, dado que Odinsa S.A. (a través de una filial 100% suya) actuará como gestora del Fondo, se podría afirmar que su estructura de egresos operacionales se mantendrá inalterada debido a que seguirá siendo responsable de la gestión de los activos a segregar.

6. Resultados

<u>COP</u>	<u>Enero - Agosto 2021</u>
Utilidad neta Odinsa S.A.	<u>72.349.529.254</u>

⁴ Esta tabla refleja datos del 50% de la caja girada por estos activos a Odinsa en el período comprendido entre enero y agosto de 2021. Por su naturaleza de *holding*, el flujo de efectivo de los activos a segregar son los dividendos y demás retribuciones que estos activos le hacen a Odinsa.

<u>Ingresos vía Método de Participación Patrimonial reconocidos en la utilidad neta de Odinsa⁵</u>	
<u>COP</u>	<u>Agosto 2021</u>
<u>AKF</u>	<u>15.293.336.328</u>
<u>GCAKF</u>	<u>6.550.657.602</u>
<u>MVM</u>	<u>3.244.732.014</u>
<u>TAO</u>	<u>6.630.982.770</u>
<u>P2</u>	<u>7.846.410.377</u>
<u>TOTAL</u>	<u>39.566.119.091</u>

[+]

⁵ La tabla refleja el mismo dato de ingresos pues, al no haber egresos asociados la incidencia en resultados es vía ingresos.

Anexo No. 4
Estatutos Vigentes de Odinsa S.A.

Ver documento adjunto.

Anexo No. 5(a)**Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con la Línea de Negocio AKF**

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección	Valor del contrato ⁵ ₆
1.1.	Contrato de Asesoría Integral para las Actividades de Operación del Proyecto Vial Armenia-Pereira-Manizales y Calarcá suscrito entre Odinsa y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex (“ <u>Fiducoldex</u> ”) el 30 de agosto de 2018	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$507.318.387 mensuales, que se ajustan anualmente con base en el IPC
		Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, vocera del Fideicomiso Autopistas del Café	800178148 830054060 - 85	Calle 28 N # 13A - 24, Torre B - Piso 6, Bogotá Colombia	(Odinsa cedió a favor del Consorcio Constructor AKF la suma mensual de COP\$308.584.578, de dichos honorarios)
1.2.	Contrato de Préstamo suscrito el 17 de diciembre de 2019 entre AKF en calidad de prestamista y Odinsa en calidad de deudor (el “ <u>Contrato de Préstamo AKF</u> ”).	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$143.211.264.000
		AKF	830.025.490-5	Carrera 10 Avenida del Ferrocarril # 75-51, Dosquebradas Colombia	
1.3.	Contrato de Soporte de Liquidez suscrito el 27 de noviembre de 2019 entre Banco de Bogotá S.A., AKF y los accionistas de AKF, a saber, Odinsa, Megaproyectos S.A. (Inversiones Borealis S.A.S), Termotécnica Coindustrial S.A.S., Concay S.A., Infercal S.A., JP Uricoechea S.A.S., Latinco S.A., Muvek S.A.S., Ester Judith	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$149,178,400,000.
		Banco de Bogotá S.A.	860.002.964-4	Calle 36 # 7 - 47, Piso 15, Bogotá Colombia	
		AKF	830.025.490-5	Carrera 10 Avenida del Ferrocarril # 75-51,	

⁵— ~~La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.~~

⁶ [La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.](#)

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección	Valor del contrato ⁵⁶
	Nicholls, Luis Ernesto Escobar Neuman (Esiza S.A.S.), Carmen Carné de Urichoechea, CI Grodco S.C.A. e Inversiones UC S.A. (el " <u>Contrato de Soporte de Liquidez AKF</u> ")			Dosquebradas Colombia	
		Megaproyectos S.A.	800253479 - 1	Carrera 43B # 16-95 Oficina 1801 Medellín, Colombia	
		Termotécnica Coindustrial S.A.S.	890903035-2	CL 100 9 A 45 OF 501 TO 2 Bogotá D.C.	
		Concay S.A.	860077014 - 4	CR 1 76 A 91 Bogotá D.C.	
		Infercal S.A.	860058389 - 9	TV 22 98 82 OF 304 Bogotá D.C.	
		JP Uricoechea S.A.S.	860350628-6	CL 93 5 45 AP 601 Bogotá D.C.	
		Latinoamericana de Construcciones S.A.	800233881-4	CL 18 35 69 IN 424 Medellín (Antioquia)	
		Muvek S.A.S.	830081204-3	CL 10 Oeste 15-600 Correg Campo Alegre Vía Montebello Cali (Valle del Cauca)	
		Ester Judith Nicholls	21252270-1	CR 7 A 94 A 08 AP 401 Bogotá D.C	
		Esiza S.A.S.	79146130-4 Y 900564325-1	CL 15 D 32 112 AP 1402 Medellín (Antioquia)	
		Carmen Carné de Urichoechea	26655906-3	CL 93 5 45 AP 601 Bogotá D.C.	
		CI Grodco S.C.A.	860506688-1	CL 100 13 21 P 8 Bogotá D.C	
	Inversiones UC S.A.	83008006-2	CR 18 93 25 OF 103 Bogotá		

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección	Valor del contrato ⁵⁶
				D.C	

[espacio dejado en blanco intencionalmente]

Anexo No. 5(b)

Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con el Consorcio GCAKF

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección
1.1.	Contrato de Consorcio GCAKF	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana
		Megaproyectos S.A.	800253479 - 1 y 900328533 - 8	CR 43 B 16 95 OF 1801 Medellín (Antioquia)
		Construcciones Carrillo Caycedo Ltda. – Concay Ltda.	860077014 - 4	CR 1 76 A 91 Bogotá D.C.
		Infercal S.A.	860058389 - 9	TV 22 98 82 OF 304 Bogotá D.C.
		JP Uricoecha S.A.S.	860350628-6	CL 93 5 45 AP 601 Bogotá D.C.
		Latinco S.A.	890903035-2	CL 100 9 A 45 OF 501 TO 2 Bogotá D.C.
		Muvek S.A.S.	800233881-4	CL 18 35 69 IN 424 Medellín (Antioquia)
		Ester Judith Nicholls	830081204-3	CL 10 Oeste 15-600 Correg Campo Alegre Vía Montebello Cali (Valle del Cauca)
		Estyma S.A.	21252270-1	CR 7 A 94 A 08 AP 401 Bogotá D.C
		Luis Ernesto Escobar Neuman	79146130-4 Y 900564325-1	CL 15 D 32 112 AP 1402 Medellín (Antioquia)
		Carmen Carné de Uricoecha	26655906-3	CL 93 5 45 AP 601 Bogotá D.C.
CI Grodco S.C.A.	860506688-1	CL 100 13 21 P 8 Bogotá D.C		

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección
		Inversiones UC S.A.	83008006-2	CR 18 93 25 OF 103 Bogotá D.C
		Termotécnica Coindustrial S.A.S.	800253479 - 1 y 900328533 - 8	CR 43 B 16 95 OF 1801 Medellín (Antioquia)

[espacio dejado en blanco intencionalmente]

Anexo No. 5(c)**Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con la Línea de Negocio MVM**Parte 1

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ^{6,7}
1.1.	Contratos de Deuda Subordinada suscritos entre MVM y Odinsa (ver detalle en la Parte 2 de este Anexo No. 5(c)).	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$89.508.239.936,93
		MVM	900.743.297-2	Carrera 1 # 14-24, Villavicencio Colombia	
1.2.	Pagaré No. 94802394 suscrito por Odinsa en favor de Compañía Mundial de Seguros S.A. para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 067010 en porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en MVM incrementado en el porcentaje que corresponda al accionista, de los honorarios de abogado que se encuentren debidamente acreditados, los cuales no serán superiores al 20% de la cuantía de la demanda.	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el porcentaje de participación de Odinsa en MVM
		Compañía Mundial de Seguros S.A.	860037013 - 6	Calle 33B # 24, Pisos 2 y 3, Bogotá, Colombia	
1.3.	Pagaré No. RD1096851 suscrito por Odinsa en favor de Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza" para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 067010 en porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en MVM incrementado en el porcentaje que corresponda al accionista, de los honorarios de abogado que se encuentren debidamente acreditados, los cuales no serán superiores al 20% de la cuantía de la demanda.	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el porcentaje de participación de Odinsa en MVM
		Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	860070374 - 9	Calle 82 # 11 -37, Piso 7, Bogotá, Colombia	

⁶— La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.

⁷— [La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.](#)

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ⁶²
1.4.	Pagaré No. E7265 suscrito por Odinsa el 3 de diciembre de 2019 en favor de Chubb Seguros Colombia S.A. para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 067010 limitado al porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en MVM	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el porcentaje de participación de Odinsa en MVM
		Chubb Seguros Colombia S.A.	860026518 - 6	Carrera 7 # 71 - 21 Torre B, Piso 7, Bogotá, Colombia	
1.5.	Pagaré No. 001 emitido por Odinsa, Fideicomiso Concesión Vial Llanos (administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. Sociedad Fiduciaria), MVM y demás accionistas en favor de Banco de Occidente S.A. en su calidad de prestamista bajo el contrato de crédito puente suscrito entre Banco de Occidente S.A., el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos y MVM el día 8 de abril de 2020, según como el mismo ha sido modificado en virtud de los otrosíes 1 y 2, del 21 de mayo de 2020 y de diciembre 2020 respectivamente.	Odinsa	800.169.499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana (Medellín)	COP\$20.000.000.000
		Fideicomiso Concesión Vial Llanos	830.054.076-2	Carrera 13 No. 26a -47 Piso 10 (Bogotá)	
		MVM	900.843.297-2	Carrera 1° No. 14-24 Anillo Vial (Villavicencio)	
		Banco de Occidente S.A.	890.300.279-4	Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 2 (Bogotá)	
		Murcia Murcia S.A.	860.071.684 -1	Calle 100 No. 8A - 37 To A oficina 205 (Bogotá)	
		Construcciones El Condor S. A.	890.922.447-4	Carrera 25 No. 3-45 Piso 3 (Medellin)	
		Sarugo & CIA S. en C.	860.506.838-8	Calle 93 B No. 13-44 Piso 5 (Bogotá)	

Parte 2

Deudor	NIT	Dirección	Fecha de Firma	Principal	Intereses
MVM	900.743.297-2	Carrera 1 # 14-24, Villavicencio Colombia	Junio 13, 2017	COP\$88.362.594.195,2	DTF + 2.00%
			Junio 20, 2018	COP\$1.145.645.741,73	DTF + 2.00%
			TOTAL	COP\$89.508.239.936,93	

[espacio dejado en blanco intencionalmente]


Anexo No. 5(d)**Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con la Línea de Negocio P2**

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ⁷⁸
1.1.	En el evento de que así lo requiera la Agencia Nacional de Infraestructura, el Contrato de Garantía suscrito por Odinsa en relación con la licitación No. VJ-VE- IP- LP- 008-2013	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$303.634.009.737
		Agencia Nacional de Infraestructura	830.125.996-9	Cl. 24A #59-42, Bogotá Colombia	
1.2.	Pagaré No. RD24072062 suscrito por Odinsa] en favor de Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. “Confianza”. para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 053054 en porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en P2, incrementado en el porcentaje que corresponda al accionista, de los honorarios de abogado que se encuentren debidamente acreditados, los cuales no serán superiores al 20% de la cuantía de la demanda	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el porcentaje de participación de Odinsa en P2
		Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	860070374 - 9	Calle 82 # 11 -37, Piso 7, Bogotá, Colombia	
1.3.	Pagaré No. 002495 suscrito por Odinsa en favor de ACE Seguros S.A. para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 053054 en porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en P2, incrementado en el porcentaje que corresponda al accionista, de los honorarios de abogado que se encuentren debidamente acreditados, los cuales no serán superiores al 20% de la cuantía de la demanda	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el porcentaje de participación de Odinsa en P2
		ACE Seguros	860.026.518-6	Calle 72 # 10-51 Piso 7, Bogotá Colombia	
1.4.	Pagaré No. 94805787 suscrito por Odinsa en favor de Compañía Mundial de Seguros S.A. para garantizar la Póliza de Seguro No. GU 053054 en porcentaje equivalente a la participación de Odinsa en P2,	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	El valor garantizado corresponde a la indemnización que deba pagar la aseguradora más gastos de cobranza por el

⁷— ~~La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.~~

⁸ La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ⁷⁸
	incrementado en el porcentaje que corresponda al accionista, de los honorarios de abogado que se encuentren debidamente acreditados, los cuales no serán superiores al 20% de la cuantía de la demanda	Compañía Mundial de Seguros S.A.	860037013 - 6	Calle 33B # 24, Pisos 2 y 3, Bogotá, Colombia	porcentaje de participación de Odinsa en P2
1.5.	Contratos de Deuda Subordinada suscritos entre Odinsa y P2 (ver detalle en la Parte 2 de este Anexo No. 5(d))	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$390.243.483.339
		P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	
1.6.	Contrato de Garantía Mobiliaria sobre las Acciones de P2 suscrito el 28 de agosto de 2017 entre Odinsa S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Cititrust Colombia S.A. y P2, según fue modificado el 20 de agosto de 2021 entre Odinsa S.A., West Valley JL Holdco Limited, Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y P2 (" Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones P2 ")	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	Monto máximo cubierto por la Garantía: COP\$3.374.242.120.000
		West Valley JL Holdco Limited	Company Registration Number (CRN) 13010085	1 Kingsway, London, England, WC2B 6AN	
		Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800146814-8	Cra 29 A # 99-02 P3, Bogotá, Colombia	
		P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	
1.7.	Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Deuda Subordinada suscrito el 28 de agosto de 2017 entre Odinsa S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Cititrust Colombia S.A. y P2, según fue modificado el 20 de agosto de 2021 entre Cititrust Colombia S.A. y P2, según fue modificado el 20 de agosto de 2021 entre Odinsa S.A., West Valley JL Holdco Limited, Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y P2 (el " Contrato de Garantía ")	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	Monto máximo cubierto por la Garantía: COP\$3.374.242.120.000.
		West Valley JL Holdco Limited	Company Registration Number (CRN) 13010085	1 Kingsway, London, England, WC2B 6AN	

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ⁷⁸
	<u>Mobiliaria sobre Deuda Subordinada P2</u> ”).	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800146814-8	Cra 29 A # 99-02 P3, Bogotá, Colombia	
		P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	
1.8.	Acuerdo de Promotores suscrito el 27 de agosto de 2017 entre Fideicomiso P.A. La Pintada representado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, P2, Odinsa S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Citibank N.A. y Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, según fue modificado el 9 de noviembre de 2020 entre Fideicomiso P.A. La Pintada representado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, P2, Odinsa S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Citibank N.A. y Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y el 20 de agosto de 2021 entre Fideicomiso P.A. La Pintada representada por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, P2, Odinsa S.A., West Valley JL Holdco Limited, Citibank, N.A. y Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria. (el “ <u>Acuerdo de Promotores P2</u> ”)	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	No aplica
		Fideicomiso P.A. La Pintada representada por Fiduciaria Bancolombia S.A.	800.150.280-0	Carrera 48 # 26 - 85 Torre Sur, Piso 10, Medellín, Colombia	
		P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	
		West Valley JL Holdco Limited	Company Registration Number (CRN) 13010085	1 Kingsway, London, England, WC2B 6AN	
		Citibank, N.A.	 TIN: 13-5266470	388 Greenwich Street New York, NY 1001	

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ^{7g}
		Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800146814-8	Cra 29 A # 99-02 P3, Bogotá, Colombia	
1.9.	Acuerdo de Accionistas celebrado el 10 de junio de 2014 entre Odinsa, Mincivil S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Termotecnica Coindustrial S.A., Icein S.A.S. y Mota Engil Engenharia e Construção S A Sucursal Colombia, el cual fue modificado integralmente el 2 de septiembre de 2016 entre Odinsa S.A. y Construcciones El Cóndor S.A. y objeto del Otrosí No. 1 el 4 de enero de 2021 entre Odinsa S.A. y West Valley JL Holdco Limited. (el " <u>Acuerdo de Accionistas P2</u> ")	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	No aplica
		P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	
		West Valley JL Holdco Limited	Company Registration Number (CRN) 13010085	1 Kingsway, London, England, WC2B 6AN	

Parte 2

Acreeedor	Deudor	NIT	Dirección	Fecha de Firma	Principal ^{8g}	Intereses
Odinsa	P2	900.740.893-1	Carrera 29C # 10C-25, Of. 501, Medellín Colombia	Agosto 31, 2016	COP\$961.749.030	DTF + 4.00%
				Febrero 3, 2017	COP\$7.885.000.000	DTF + 4.00%
				Febrero 23, 2017	COP\$46.834.287.706	DTF + 4.00%
				Julio 25, 2017	COP\$2.365.500.000	DTF + 3.00%

⁸— ~~La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.~~

⁹ La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.

Acreeedor	Deudor	NIT	Dirección	Fecha de Firma	Principal ⁹²	Intereses
				Septiembre 26, 2017	COP\$1.766.240.000	DTF + 3.00%
				Octubre 20, 2017	COP\$10.250.500.000	DTF + 3.00%
				Octubre 26, 2017	COP\$31.746.906.603	DTF + 3.00%
				Enero 12, 2018	COP\$8.436.950.000	DTF + 3.00%
				Abril 16, 2018	COP\$28.070.600.000	DTF + 3.00%
				Julio 16, 2018	COP\$28.386.000.000	DTF + 3.00%
				Octubre 5, 2018	COP\$18.293.200.000	DTF + 3.00%
				Octubre 16, 2018	COP\$10.092.800.000	DTF + 3.00%
				Enero 8, 2019	COP\$20.343.300.000	DTF + 3.00%
				Enero 18, 2019	COP\$12.221.750.000	DTF + 3.00%
				Abril 8, 2019	COP\$2.510.249.150	DTF + 3.00%
				Abril 9, 2019	COP\$10.000.000.000	DTF + 3.00%
				Abril 12, 2019	COP\$4.757.900.850	DTF + 3.00%
				Julio 8, 2019	COP\$5.967.136.000	DTF + 3.00%
				Julio 9, 2019	COP\$9.250.914.000	DTF + 3.00%
				Octubre 8, 2019	COP\$25.310.850.000	DTF + 3.00%
				Octubre 15, 2019	COP\$5.000.000.000	DTF + 3.00%
				Octubre 16, 2019	COP\$1.859.950.000	DTF + 3.00%

Acreeedor	Deudor	NIT	Dirección	Fecha de Firma	Principal⁹²	Intereses
				Enero 8, 2020	COP\$23.024.200.000	DTF + 3.00%
				Abril 8, 2020	COP\$16.873.900.000	DTF + 3.00%
				Abril 16, 2020	COP\$7.017.650.000	DTF + 3.00%
				Julio 8, 2020	COP\$10.171.650.000	DTF + 3.00%
				Octubre 5, 2020	COP\$13.798.750.000	DTF + 3.00%
				Octubre 13, 2020	COP\$7.000.000.000	DTF + 3.00%
				Octubre 15, 2020	COP\$13.579.850.000	DTF + 3.00%
				Diciembre 29, 2020	COP\$6.465.700.000	DTF + 3.00%
				TOTAL	COP\$390.243.483.339	

[espacio dejado en blanco intencionalmente]















Anexo No. 5(e)**Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con la Línea de Negocio TAO**

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ^{9,10}
1.1.	Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones celebrado el 2 de septiembre de 2021 entre Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S., Elisa Trujillo Montoya, Explanan S.A.S., Gabriel Jaime Trujillo Vélez, Inversiones Borealis S.A.S., Inversiones Giganton S.A.S., Inversiones Truve S.A.S., Juanam S.A.S., Laura Trujillo Montoya, Odinsa S.A., Odinsa Servicios S.A.S., S.P. Ingenieros S.A.S., Tomesa S.A.S., Topco S.A. y Vita S.A.S, en calidad de garantes., sobre el 95,9206% de las acciones de Concesión Túnel Aburrá – Oriente S.A.(el “ Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones TAO ”). ^{10,11}	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$1.126.000.000.000
		Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800.150.280-0	Carrera 48 # 26 - 85 Torre Sur, Piso 10, Medellín, Colombia	
		TAO	811.012.172-2	Carrera 35A # 15B-35, Of. 508, Medellín Colombia	
		Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.	890906413 - 7	Carrera 38 No.10-36 piso 10 Ed. Millenium	
		Elisa Trujillo Montoya	C.C.: 1037617641	Calle 79 sur No. 47e-62, of. 309	
		Explanan S.A.S.	890910591 - 5	Calle 26 #38-26, of 1125, Ed. BIO 26, vía las palmas	

⁹—La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.

¹⁰ La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.

^{10,11} De conformidad con la emisión de bonos de TAO, podría emitirse una nueva garantía consistente en la garantía sobre deuda subordinada. Si tal garantía es suscrita, es posible que también tenga que cederse a la Plataforma.

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ^{9,10}
		Gabriel Jaime Trujillo Vélez	 C.C.: 70105844	 Carrera 43B No.16-95, Of. 1801 (Calle 79 sur No. 47e-62, of. 309, Sabaneta)	
		Inversiones Borealis S.A.S	800169499-1	 Carrera 43B No.16-95, Of. 1801 (Calle 79 sur No. 47e-62, of. 309 Sabaneta)	
		Inversiones Giganton S.A.S	89093105-7	 Carrera 38 No.10-36, piso 10 (Calle 36A Sur No.46A 81, of. 203)	
		Inversiones Truve S.A.S.	 900356681-9	 Calle 44 No 80-155 (Bomba Esso)	
		Juanam S.A.S.	 900.161.687-4	 Calle 12 No. 30-190	
		Laura Trujillo Montoya	 C.C.: 1036622449	 Carrera 43B No.16-95, Of. 1801 (Calle 79 sur No. 47e-62, of. 309 Sabaneta)	
		Odinsa Servicios S.A.S.	830124992 - 5	 Cra. 43A No.1A sur-143, Torre Norte, Piso 5	
		S.P. Ingenieros S.A.S.	89093242-4	 Cra. 74 No. 28-29, Belen	
		Tomesa S.A.S.	 900.274.698-0	 Calle 12 No. 30-190	

Item	Nombre Contrato	Partes	NIT/Cédula Identificación	Dirección	Valor del Contrato ^{9,10}
		Topco S.A.	890917499-7	 Calle 18 No. 35-69, ed. Palm Aveniu	
		Vita S.A.S.	900011631 - 1	 Carrera 43a No. 19a-87, local 072 Centro automotriz	
1.2.	Contrato de Préstamo suscrito el 28 de diciembre de 2020 entre TAO en calidad de prestamista y Odinsa en calidad de deudor (el " <u>Contrato de Préstamo TAO 1</u> ").	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$35.516.000.000
		TAO	811.012.172-2	Carrera 35A # 15B-35, Of. 508, Medellín Colombia	
1.3.	Contrato de Préstamo suscrito el 11 de mayo de 2021 entre TAO en calidad de prestamista y Odinsa en calidad de deudor (el " <u>Contrato de Préstamo TAO 2</u> ").	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$8.468.000.000
		TAO	811.012.172-2	Carrera 35A # 15B-35, Of. 508, Medellín Colombia	

Anexo No. 5(f)**Relación de todos los pasivos y contratos que se entregan a la Plataforma de Inversión relacionados con la Línea de Negocio de Proyectos Potenciales**

Ítem	Contrato	Partes	NIT	Dirección	Valor del Contrato ^{11,12}
1.1.	Contrato COINSA	Odinsa	800169499 - 1	Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana	COP\$ 9.000.000.000 ¹² <u>9.000.000.000</u> ¹³
		Benton S.A.S.	900.534.276 - 2	Calle 99 # 9ª- 45 oficina 701, Bogotá D.C.	
		Soluciones Avanzadas de Ingeniería y Construcción S.A.S.	900641841 - 2	Carrera 49 # 104ª - 40, Bogotá D.C.	

~~¹¹ La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.~~

¹² [La información incluida en esta columna corresponde al valor total del contrato respectivo.](#)

~~¹² Este es el valor total del Contrato. Se deja constancia de que parte de este monto ya fue pagado por Odinsa.~~

¹³ [Este es el valor total del Contrato. Se deja constancia de que parte de este monto ya fue pagado por Odinsa.](#)

Anexo No. 6

Explicación Acerca de los Mecanismos Jurídicos que se Utilizarán para efectos de Transferir los Activos, Pasivos o Contratos Objeto de la Segregación

Con el propósito de sustituir a Odinsa en su calidad de accionista en las distintas Compañías Objetivo, se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades para la segregación del Patrimonio Segregado:

1. Línea de Negocio AKF Segregada:

1.1. *Respecto de las Acciones Segregadas en AKF:*

1.1.1. La nuda propiedad de las Acciones Segregadas en AKF se transferirá a Odinsa Vías mediante aporte en especie de Odinsa como accionista de Odinsa Vías, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías.

1.1.2. El usufructo de las Acciones Segregadas en AKF se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de inversión en el Fondo.

1.2. *Respecto del Contrato de Asesoría Integral AKF:*

1.2.1. Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de derechos económicos en el Contrato de Asesoría Integral AKF, en virtud del cual Odinsa aportará los derechos económicos de los cuales es titular en el Contrato de Asesoría Integral AKF al Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de participación en el Fondo. Odinsa instruirá a las demás partes del Contrato de Asesoría Integral AKF de que todas las distribuciones de fondos que resulten de la operación del Contrato de Asesoría Integral AKF se hagan en favor del Fondo.

1.2.2. Odinsa aportará su posición contractual en el Contrato de Asesoría Integral AKF (excepto por los derechos económicos en el mismo) mediante aporte en especie, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías. Para dar efectos a lo anterior, en adición a las formalidades corporativas que se adelanten frente a Odinsa Vías, Odinsa y Odinsa Vías suscribirán un contrato de cesión de posición contractual en el Contrato de Asesoría Integral AKF, de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio.

1.3. *Respecto de los Derechos Fiduciarios AKF Segregados:* El aporte de los Derechos Fiduciarios Segregados de Odinsa al Fondo se hará mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de inversión en el Fondo. Odinsa instruirá a Fiduciaria de Comercio Exterior S.A.-Fiducoldex para que registre dicha transferencia.

1.4. *Respecto de Préstamo AKF:* Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de posición contractual del Préstamo AKF, en virtud del cual Odinsa cederá su posición contractual en el Préstamo AKF al Fondo, de conformidad con los términos del artículo 887 y

ss. del Código de Comercio. El Fondo, por su parte suscribirá un pagaré en blanco para documentar la obligación del Fondo con respecto a dicho Préstamo AKF. AKF cancelará el pagaré en blanco otorgado por Odinsa.

1.5. *Respecto de la Posición Contractual Segregada en el Contrato de Soporte de Liquidez AKF:* Suscripción de un contrato de cesión de posición contractual bajo el Contrato de Soporte de Liquidez AKF de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio, para efectos de: (i) obligar al Fondo y a Odinsa Vías a realizar aportes de capital en los términos previstos en tal Contrato y (ii) liberar a Odinsa de sus obligaciones bajo tal contrato. Como resultado de tal cesión también se emitirá un nuevo pagaré por parte del Fondo y Odinsa Vías en favor de AKF con el propósito de respaldar la obligación de contribución arriba prevista y se cancelará el pagaré existente emitido por Odinsa.

2. Participación GCAKF Segregada:

2.1. Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de derechos económicos en el Acuerdo Consorcial AKF, en virtud del cual Odinsa aportará los derechos económicos de los cuales es titular en el Acuerdo Consorcial AKF al Fondo y a cambio de lo cual recibirá unidades de participación en el Fondo. Odinsa instruirá a las demás partes del Acuerdo Consorcial AKF de que todas las distribuciones de fondos que surjan de la operación del Acuerdo Consorcial AKF se hagan en favor del Fondo.

2.2. Odinsa aportará su posición contractual en el Acuerdo Consorcial AKF (excepto por los derechos económicos en el mismo) mediante aporte en especie, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías. Para dar efectos a lo anterior, en adición a las formalidades corporativas que se adelanten frente a Odinsa Vías, Odinsa y Odinsa Vías suscribirán un contrato de cesión de posición contractual en el Acuerdo Consorcial AKF, de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio. Adicionalmente Odinsa Vías suscribirá un documento de adhesión al contrato de Consorcio GCAKF en virtud de los términos previstos para ello en la Cláusula Tercera del contrato de Consorcio GCAKF.

3. Línea de Negocio MVM Segregada:

3.1. *Respecto de las Acciones Segregadas en MVM:*

3.1.1. La nuda propiedad de las Acciones Segregadas en MVM se transferirá a Odinsa Vías mediante aporte en especie de Odinsa como accionista de Odinsa Vías, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías.

3.1.2. El usufructo de las Acciones Segregadas en MVM se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de inversión en el Fondo.

3.1.3. *Respecto de la Deuda Subordinada MVM Segregada:* La Deuda Subordinada MVM Segregada se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de participación en el Fondo. De ser

necesario se suscribirán nuevos pagarés en favor del Fondo y se cancelarán los pagarés existentes en favor de Odinsa.

3.2. *Respecto de la Posición Contractual Segregada MVM:* La cesión de los contratos se llevará a cabo de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio. Así mismo, Odinsa Vías y el Fondo emitirán las garantías que sean requeridas para perfeccionar la cesión respectiva.

3.3. *Respecto de la Calidad de Avalista de Odinsa.* Se suscribirá un nuevo pagaré por parte de MVM y sus accionistas en favor de Banco de Occidente S.A. en su calidad de prestamista bajo el contrato de crédito puente suscrito entre Banco de Occidente S.A., el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos y MVM el día 8 de abril de 2020, según como el mismo ha sido modificado en virtud de los otrosíes 1 y 2, del 21 de mayo de 2020 y de diciembre 2020, respectivamente, y respecto del cual Odinsa actuaba como avalista. Adicionalmente, se cancelará el pagaré inicialmente otorgado por Odinsa con el propósito de liberar a Odinsa de su obligación de avalar tal pagaré.

4. Línea de Negocio P2 Segregada:

4.1. *Respecto de las Acciones Segregadas en P2:*

4.1.1. La nuda propiedad de las Acciones Segregadas en P2 se transferirá a Odinsa Vías mediante aporte en especie de Odinsa como accionista de Odinsa Vías, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías.

4.1.2. El usufructo de las Acciones Segregadas en P2 se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de inversión en el Fondo.

4.1.3. Adicionalmente, en relación con las acciones se suscribirá un otrosí al Contrato de Garantía sobre Acciones P2 con el propósito de, entre otras cosas, ceder la posición contractual de Odinsa en este Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones P2 a Odinsa Vías y al Fondo;

4.1.4. Si fuere necesario de conformidad con los documentos de la financiación vigente al momento del perfeccionamiento de la Segregación, la suscripción de un otrosí al Acuerdo de Promotores P2 con el propósito de, entre otras, liberar a Odinsa de sus obligaciones bajo el citado contrato e incluir a Odinsa Vías y el Fondo como obligados bajo tal documento;

4.1.5. Si fuere necesario de conformidad con los documentos de la financiación vigente al momento del perfeccionamiento de la segregación, la suscripción de un otrosí al Acuerdo de Accionistas P2 para efectos de, entre otras cosas, incorporar a Odinsa Vías como accionista de P2, y liberar a Odinsa de sus obligaciones de realizar aportes de capital adicionales a P2;

4.2. *Respecto de la Deuda Subordinada P2 Segregada:*

4.2.1. Además de los documentos antes mencionados, la Deuda Subordinada P2 Segregada se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de participación.

4.2.2. Adicionalmente, se adelantará la suscripción del Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Deuda Subordinada P2, con el propósito de incluir al Fondo y a Odinsa Vías como garantes bajo tal contrato y de liberar a Odinsa de sus obligaciones bajo el mismo, y de los demás documentos que se convengan con los prestamistas de P2.

4.2.3. De ser necesario, se suscribirán nuevos pagarés en favor del Fondo y se cancelarán los pagarés existentes en favor de Odinsa.

4.3. *Respecto de la Posición Contractual Segregada P2:* La cesión de los contratos se llevará a cabo de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio. Así mismo, Odinsa Vías y el Fondo emitirán las garantías que sean requeridas para perfeccionar la cesión respectiva.

5. Línea de Negocio TAO Segregada:

5.1. *Respecto de las Acciones Segregadas en TAO:*

5.1.1. La nuda propiedad de las Acciones Segregadas en TAO se transferirá a Odinsa Vías mediante aporte en especie de Odinsa como accionista de Odinsa Vías, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías.

5.1.2. El usufructo de las Acciones Segregadas en TAO se transferirá al Fondo mediante aporte en especie de Odinsa como inversionista del Fondo, en los términos que se prevean para ello en el Reglamento del Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de inversión en el Fondo.

5.1.3. Adicionalmente, se suscribirá un otrosí al Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones TAO con el propósito de, entre otras cosas, ceder la posición contractual de Odinsa en este Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones TAO a Odinsa Vías y al Fondo.

5.2. *Respecto de Préstamo TAO 1 y Préstamo TAO 2:*

5.2.1. Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de posición contractual sobre el 50% del Préstamo TAO 1, en virtud del cual Odinsa cederá su posición contractual en el Préstamo TAO 1 al Fondo, de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio. El Fondo, por su parte suscribirá un pagaré en blanco para documentar la obligación del Fondo con respecto a dicho Préstamo TAO 1. TAO cancelará el pagaré en blanco otorgado por Odinsa.

5.2.2. Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de posición contractual sobre el 50% del Préstamo TAO 2, en virtud del cual Odinsa cederá su posición contractual en el Préstamo TAO 2 al Fondo, de conformidad con los términos del artículo 887 y ss. del Código de Comercio. El Fondo, por su parte suscribirá un

pagaré en blanco para documentar la obligación del Fondo con respecto a dicho Préstamo TAO 2. TAO cancelará el pagaré en blanco otorgado por Odinsa.

6. Participación COINSA Segregada:

6.1. Odinsa y el Fondo suscribirán un contrato de cesión de derechos económicos en el Acuerdo de Colaboración COINSA, en virtud del cual Odinsa aportará los derechos económicos de los cuales es titular en el Acuerdo de Colaboración COINSA al Fondo, a cambio de lo cual recibirá unidades de participación en el Fondo. Odinsa instruirá a las demás partes del Contrato de Asesoría Integral AKF de que todas las distribuciones de fondos que surjan de la operación del Acuerdo de Colaboración COINSA se hagan en favor del Fondo.

6.2. Odinsa aportará su posición contractual en el Acuerdo de Colaboración COINSA (excepto por los derechos económicos en el mismo) mediante aporte en especie, en los términos del artículo 126 y ss. del Código de Comercio, a cambio de lo cual recibirá nuevas acciones de Odinsa Vías. Para dar efectos a lo anterior, en adición a las formalidades corporativas que se adelanten frente a Odinsa Vías, Odinsa y Odinsa Vías suscribirán un contrato de cesión de posición contractual en el Acuerdo de Colaboración COINSA, de conformidad con los términos del artículo 1959 y ss. del Código Civil.

Anexo No. 7**Cuadro explicativo de la composición accionaria o de capital, que tiene la sociedad o sociedades beneficiarias, y la que tendrá después de realizarse la operación**1. Antes de la Segregación y aportaciones de MIP V1.1. *Composición accionaria Odinsa Vías S.A.S antes de la Segregación y aportaciones de MIP V:*

Accionista	NIT	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Valor Nominal	Valor Patrimonial
Odinsa S.A	800.169.499-1	20.000	100%	COP 1.000	COP 20.000.000

1.2. El Fondo no tendrá inversionista alguno hasta la entrada de los Inversionistas Odinsa y MIP V con las aportaciones en especie descritas en las Secciones 6.2.3 y 6.2.4 del Proyecto.

2. Después de la Segregación y aportaciones de MIP V¹³¹⁴2.1. *Composición accionaria Odinsa Vías S.A.S después de la Segregación y aportaciones de MIP V:*

Accionista	NIT	Porcentaje de Participación	Valor Nominal	Forma de Pago	Fecha para realizar el Aporte
Odinsa	800.169.499-1	50% + 1 acción	COP 1.000	Aporte en Especie	En la fecha de perfeccionamiento de la operación
MIP V	N/A	50% - 1 acción	COP 1.000	Aporte en Especie	En la fecha de perfeccionamiento de la operación

2.2. *Composición en el Fondo después de la Segregación y aportaciones de MIP V:*

¹³¹⁴ El valor patrimonial de la participación de Odinsa en Odinsa Vías y en el Fondo podrá calcularse al momento de perfeccionar la Segregación. El Fondo tendrá periódicamente un valor de unidad que por ley se debe calcular con respecto a la posición de cada inversionista en dicho vehículo. Para el caso de Odinsa Vías, se podrán realizar las proyecciones de sus flujos de caja futuros y realizar una valoración con una práctica común de mercado.

Inversionista	NIT	Porcentaje en Unidades de Participación	Forma de Pago	Fecha para realizar el Aporte
Odinsa	800.169.499-1	50%	Aporte en Efectivo y en Especie	En la fecha de perfeccionamiento de la operación
MIP V	N/A	50%	Aporte en Efectivo y en Especie	En la fecha de perfeccionamiento de la operación

Anexo No.8
Estados Financieros de Propósito Especial de Odinsa

Ver documento adjunto.

Anexo No.9
Estudio de Valoración (que incluye una explicación sobre la metodología de valoración)

Ver documento adjunto.

Document comparison by Workshare 9 on jueves, 28 de octubre de 2021 06:46:25 p.m.

Input:	
Document 1 ID	file://C:\Users\silvana.lattanzio\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Outlook\ZVVM7OTC\Qhapaq _ Anexos Proyecto Segregación(8562643.20).docx
Description	Qhapaq _ Anexos Proyecto Segregación(8562643.20)
Document 2 ID	interwovenSite://SVWSTM/bd_imanage/8562643/21
Description	#8562643v21<bd_imanage> - Qhapaq Anexos Proyecto Segregación
Rendering set	Standard

Legend:	
Insertion	
Deletion	
Moved from	
Moved to	
Style change	
Format change	
Moved deletion	
Inserted cell	
Deleted cell	
Moved cell	
Split/Merged cell	
Padding cell	

Statistics:	
	Count
Insertions	150
Deletions	52
Moved from	0
Moved to	0
Style change	0

Format changed	0
Total changes	202